



Acapulco, Guerrero, **10/abril/2024**

OFICIO No. No. DIR-3033/2024

ASUNTO: Cancelación de convocatorias

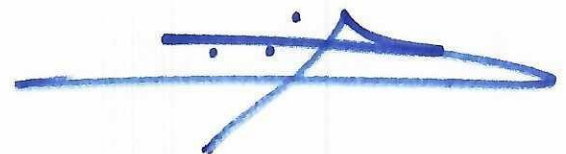
A LAS Y LOS PARTICIPANTES DE LAS CONVOCATORIAS PRESENTE

Me permito comentarles que en atención a la sugerencia emitida por la Lic. Agustina de la Luz Guerrero Rosario, Directora de Personal del Tecnológico Nacional de México a través del Oficio No. M00.4.1/1336/2024, donde señala que no se convoquen las 29 plazas que fueron demandadas a través del juicio laboral 65/2024 en el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje en espera de que exista una definición por parte de esta instancia (se anexa copia del citado oficio).

Las plazas en comento son:

Docentes

Plaza	Convocatoria	Área de adscripción
1403 E3817 00.0 100260	No.01/2024	Ingeniería en Sistemas Computacionales
1403 E3817 00.0 100171	No.03/2024	
1403 E3817 00.0 145000	No.04/2024	
1403 E3817 00.0 100546	No.20/2024	Maestría en Sistemas Computacionales
1456 E3817 00.0 730254	No.21/2024	
1403 E3817 00.0 145099	No.12/2024	Ingeniería en Electromecánica
1403 E3813 00.0 100529	No.25/2024	
1403 E3717 00.0 100046	No.27/2024	
1403 E3507 06.0 000008	No.50/2024	
1403 E3817 00.0 100766	No.13/2024	Ingeniería en Bioquímica
1403 E3839 00.0 100010	No.44/2024	Contador Público
1403 E3637 00.0 000001	No.46/2024	
1403 E3815 00.0 000267	No.23/2024	Licenciatura en Administración
1403 E3817 00.0 145143	No.14/2024	Ingeniería en Gestión Empresarial
1403 E3815 00.0 145276	No.22/2024	
1403 E3521 04.0 100778	No.41/2024	
1403 E3521 03.0 100544	No.42/2024	
1403 E3817 00.0 000202	No.07/2024	Arquitectura
1403 E3817 00.0 145162	No.09/2024	
1403 E3817 00.0 100542	No.10/2024	
1403 E3817 00.0 100317	No.18/2024	Ciencias Básicas
1403 E3717 00.0 145000	No.28/2024	
1403 E3525 08.0 100094	No.37/2024	
1456 E3505 08.0 730003	No.49/2024	
1403 E3505 02.0 000001		





No Docentes:

Plaza	Convocatoria	Área de adscripción
1456 IP07539 00.0 730048	No. 02/2024	Recursos Materiales
1456 IA01009 00.0 730007	No. 06/2024	Recursos Humanos
1403 IA01004 00.0 145023	No. 14/2024	Planeación, Programación y Presupuestación
1403 IT06026 00.0 145007	No. 18/2024	Recursos Financieros.

Debido a lo mencionado previamente, se informa, a las y los participantes de las plazas antes señaladas se les comunica que se cancelan los concursos de las mismas, por lo que deberán de pasar a partir del día 12 de abril del 2024 al Departamento de Recursos Humanos del Instituto Tecnológico de Acapulco para sus expedientes.

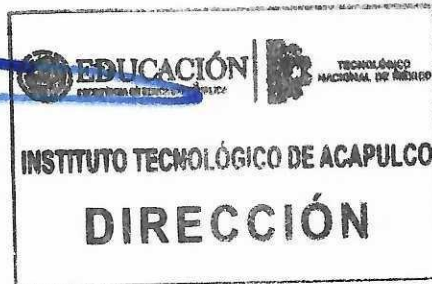
El resto de las convocatorias siguen su proceso de acuerdo al calendario programado.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica

SALVADOR HERRERA SORIANO
DIRECTOR



- C.c.p. Octavio Díaz Aldret, Secretario de Administración del Tecnológico Nacional de México.
- Antonio Andrés Pérez Méndez, Director Jurídico del Tecnológico Nacional de México.
- Agustina de la Luz Guerrero Rosario, Directora de Personal del Tecnológico Nacional de México.
- María del Carmen Lozano Díaz, Subdirectora de Servicios Administrativos del ITA.
- Magdaleno Olea Tornez, Subdirector de Planeación y Vinculación del ITA.
- Jesús Tinoco Leyva, Subdirector Académico del ITA.
- Miriam Pacheco Abarca, Jefa del Departamento de Recursos Humanos del ITA.

SHS/mvsr





Ciudad de México, **05/abril/2024**
Oficio No. M00.4.1/1336/2024

SALVADOR HERRERA SORIANO
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO
DE ACAPULCO
PRESENTE

Me refiero a la información recibida por el C. Aristóteles Muñoz Morales, vía correo electrónico, el día 03 de abril de 2024, en donde hace referencia al Juicio Laboral No. 65/2024, presentado ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, por 27 trabajadores adscritos al Instituto Tecnológico de Acapulco, referente a 31 plazas asignadas al Instituto a su cargo.

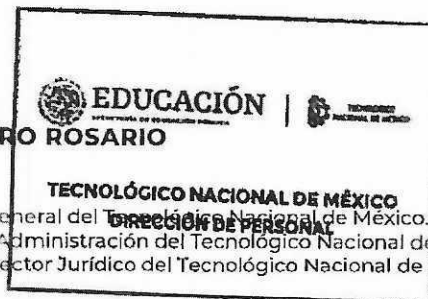
Sobre el particular se sugiere que, las plazas citadas en el escrito del Juicio Laboral en comento, no deben ser convocadas, mientras tanto no se pronuncie alguna autoridad al respecto, ya que normativamente como usted bien sabe, en el supuesto sin conceder de que, se emita un laudo o resolución favorable, se deberán de tener las plazas disponibles para el debido cumplimiento, de lo contrario, la Titular de la Secretaría de Educación Pública, se podrá hacer acreedora a una medida de apremio, impuesta por el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, por no contar con el recurso.

Por otra parte y, de no existir inconveniente alguno, solicito a usted, remitir a esta Dirección de Personal, la respuesta que realizo al Juicio Laboral, en comento, con acuse de recibido por parte de la instancia correspondiente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica

AGUSTINA DE LA LUZ GUERRERO ROSARIO
DIRECTORA DE PERSONAL



c.c.p. Ramón Jiménez López.- Director General del Instituto Tecnológico Nacional de México.- Presente.
Octavio Díaz Aldret.- Secretario de Administración del Tecnológico Nacional de México.- Presente.
Antonio Andrés Pérez Méndez.- Director Jurídico del Tecnológico Nacional de México.- Presente.

ALGR/mw

